SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO
PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS Y REPRESENTANTES DE LOS SISTEMAS FINANCIERO Y DE SEGUROS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento de Autorización de Empresas y Representantes de los Sistemas Financiero y de Seguros, aprobado por Resolución SBS N° 211-2021.

El proyecto de norma tiene por finalidad optimizar los procedimientos de autorización, introduciendo esquemas diferenciados de evaluación según el perfil de riesgo y modelo de negocio, simplificando el procedimiento administrativo.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el **06 de julio de 2026**, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 26 de junio de 2026.